



## **DECLARA ADJUDICATARIOS CUPOS EN MUESTRA Y CATA, CIUDAD DE TOKIO, JAPÓN 2011**

Santiago, 06 de octubre de 2011

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº J- 936/2011**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 18.575; en los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1979; en la Resolución Nº J-120 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de 2011; en la Resolución de la Contraloría General de la República Nº1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 y; en el Memorándum Nº 5.759 del Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados de fecha 5 de octubre de 2011.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta Nº J-120 de fecha 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, se reemplazaron las Bases de Licitación Pública y se aprobaron las nuevas Bases que regirán la Licitación Pública para la participación en el Programa Muestra y Cata, mediante las cuales se estableció el procedimiento y requisitos para la postulación de empresas chilenas que estén exportando los productos que se indican, o bien, aquellas con potencial exportador, para participar en dicho Programa, cuya organización corresponde a esta Dirección General, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE;
2. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución Exenta de DIRECON Nº J-120, a través de la página web [www.prochile.cl](http://www.prochile.cl) se abrió la convocatoria a los interesados en participar en la Muestra y Cata que se llevó a cabo en la ciudad de Tokio, Japón, el día 27 de septiembre de 2011 - iniciativa enmarcada en el proyecto denominado "Muestra y Cata Asia y América Latina 2011" - con indicación de la fecha de cierre de la misma, los cupos, el valor de la cuota de participación, la persona de contacto y demás antecedentes generales del evento pertinente;
3. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4. Adjudicación, de las Bases de Licitación a que se refiere el primero de estos considerandos, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde a DIRECON, dictar una resolución de adjudicación de los cupos para la participación en la Muestra y Cata correspondiente, indicando las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3. Postulación, de las referidas Bases.
4. Que, por Memorándum Nº 5.759 del Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados de fecha 5 de octubre de 2011, se solicita tardíamente a este Departamento Jurídico la tramitación de la correspondiente resolución que adjudica los cupos para las empresas chilenas participantes en la actividad a que se refiere el considerando número dos precedente;

#### **RESUELVO:**

- I. DECLÁRANSE ADJUDICATARIOS** de un cupo en la Muestra y Cata que se realizó en la ciudad de Tokio, Japón, con fecha 27 de septiembre de 2011, a las empresas que se individualizan a continuación:





	Razón Social Viña Participante	RUT
1	CASA DONOSO	76.066.012-4
2	CASAS DEL BOSQUE	78.187.230-K
3	ECHEVERRÍA	78.334.060-7
4	EL PRINCIPAL	76.320.260-7
5	ERRÁZURIZ	89.458.100-K
6	MELOZAL	76.100.926-5
7	SAN JOSÉ DE APALTA	77.865.980-8
8	SUR VALLES/REQUINGUA/ALTO ROBLE	80.890.600-7
9	VOLCANES DE CHILE/UNDURRAGA	76.102.461-2
10	AONNI/PATAGONIA MINERAL	76.494.360-0

II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIÁN MATURANA SANHUEZA**

Director Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MDLP

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados.
- 2.- Subdepartamento Informática.

3.- DE JUR  
4.- Archivo

